

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 135-DP-2012**



**VISTO:** la Factura B-0001-00054723 de fecha 27/03/12 de la firma Informática Global S.A.S.

**CONSIDERANDO:**

- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución
- Que la misma obedece a la compra de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que las compras las efectuamos a la empresa Informática Global S.A debido a que esta cuenta con el producto en stock, siendo que otras firmas debemos pedirlo con tiempo para que ellos hagan el pedido correspondiente a sus proveedores.
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza N° 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012, suscribe la presente Resolución al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.**

**RESUELVE:**

**ARTICULANDO:**

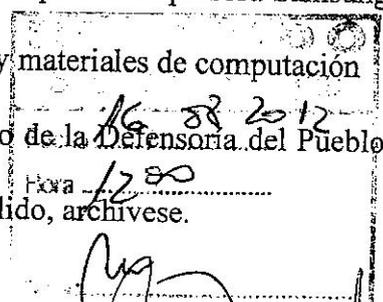
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global (CUIT 30707387625) por \$ 930,00 (Pesos Novecientos Treinta) a fin de cancelar la factura B-0001-00054723 de fecha 27/03/12 por la adquisición de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 7427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

16-08-12



San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2012

*[Handwritten signature]*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo



*[Handwritten signature]*  
Roxana Barbieri  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche